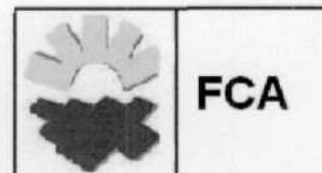




**FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO**



Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar

CUDAP:EXP-UNC: 0021625/2018

VISTO:

La presentación efectuada por el **Ing. Agr. (Mgter.) Gustavo Gabriel OVANDO**, con motivo del dictado de clases de Climatología en la Carrera de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Católica de Córdoba; desde el 14 de marzo y hasta el 14 de junio de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud de enmarca en las disposiciones de la ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 5/00.

Que se tiene en cuenta lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos.

Que se tiene en cuenta el despacho formulado por las Comisiones Internas de este Cuerpo.

Por ello

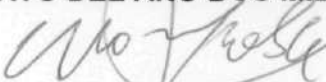
**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: *Autorizar y convalidar lo actuado* por el **Ing. Agr. (Mgter.) Gustavo Gabriel OVANDO**, Leg. N° 30.871, **Profesor Asociado con dedicación exclusiva**, que desempeña sus funciones en la unidad operativa: **Cátedra de Climatología y Fenología Agrícola del Departamento de Recursos Naturales**, a los efectos del dictado de clases de Climatología en la Carrera de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Católica de Córdoba; desde el 14 de marzo y hasta el 14 de junio de 2018, con una carga horaria semanal de 3 horas y cubrir los turnos de exámenes correspondientes a Noviembre / Diciembre, Febrero y Julio; en el marco de lo dispuesto por la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 5/00 y su modificatoria Ordenanza del citado Cuerpo N° 15/10.


ARTICULO 2º: Disponer que el Docente citado, deberá cumplir con el Artículo 4º de la citada Ordenanza, en la que especifica que cuando se trata de un docente de Dedicación Exclusiva que dicte cursos de grado, posgrado o extensión en otras Universidades deberá constar en la publicidad, designaciones, etc. que se trata de un docente de la UNC.

ARTICULO 3º: Por Mesa de Entradas comuníquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en su legajo personal y a las Secretarías de Asuntos Académicos y General. Cumplido, comuníquese a la Dirección Departamental a la Coordinación de la Cátedra y al interesado. Cumplido, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.


Ing. Agr. (Dr.) E. ARIEL RAMPOLDI
Secretario General
Facultad de Ciencias Agropecuarias

RESOLUCION N°: 307
E.D./


Ing. Agr. Juan Marcelo CONRERO
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba